REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE CALCETA, CANTON BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, el 29 de Septiembre del 2003, aprobada mediante Resolución No.342 el 20 de Octubre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 24 de Octubre del 2003.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.11481 del 07 SEP 2011

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Tecnólogo Washington Córdova Rodríguez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.481 de 07 SEP 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO.-El domicilio legal de la compañía estará ubicado en la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficina, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la ley".-

Portoviejo, a 07 SEP 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
07 09 2011

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.